# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 879 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 23 DIC 2025

**VISTOS:**

El Proveído N° 3786-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 4272-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2634-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1969-2025-EPG-UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docente de la Escuela de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 1969-2025-EPG-UNSCH, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docente con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el segundo ciclo académico 2025 en la modalidad presencial, acompañando la Resolución Directoral N° 1098-2025-UNSCH-EPG/D, de fecha 10 de diciembre de 2025;

Que, con Memorando N° 2634-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de los docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2025 (segundo ciclo), por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el segundo ciclo académico 2025 en la modalidad presencial, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 879 -2025-UNSCH-R



| Nº | DOCENTE | SIGLA | CURSO | MAESTRÍA/ DOCTORADO | PERÍODO DE CLASES | MONTO S/ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01. | Manglio Aguirre Andrade | IN-606 | Investigación en Enfermería I | Segunda Especialidad en Enfermería en Nefrología | 08/11/25 al 30/11/25 | 5,760.00 |
| 01. | Iris Jara de Aronés | IN-606 | Investigación en Enfermería I | Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación | 08/11/25 al 30/11/25 | 5,760.00 |
| 01. | Lucy Orellana de Piscoya | PS-602 | Promoción de la Salud – Educación para la Salud Participación Comunitaria en la Prevención del CAGI | Segunda Especialidad en Atención Primaria en la Prevención del Cáncer Ginecológico: Cuello Uterino y Mamas | 01/11/25 al 29/11/25 | 3,840.00 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos |
| **PRODUCTO/PROYECTO** | : | 3999999 Sin Producto |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado |
| **META-FINALIDAD** | : | 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación |
| **SEC-FUNC** | : | 0045 |
| **CENTRO DE COSTO** | : | 94.02.19 Escuela de Posgrado |
| **RUBRO** | : | 09 Recursos Directamente Recaudados |
| **ESPECÍFICA DE GASTOS** | : | 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos |

**Artículo 3º.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 879 -2025-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

FESM/gods